INPEC

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA
NIT. 817001129-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

208-CPMSSIL-DIRECC-
Silvia Cauca, 30 de enero del 2026

Señor (a)
MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Representante Legal Establecimiento de Comercio
GRUPO AGROMARKET
Calle 5 # 21 – 113
agromarketcotizaciones@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 208-SMC-001-2026 EXPENDIO SILVIA Contrato No. 001-2026.

Respetado (a) Señor (a) **MILTA MARCELA OMEN HOYOS:**

Me permito informarle que la **CPMS DE SILVIA** - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 28 de enero del 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 208-SMC-001-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación, junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 208-SMC-003-2025 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**001 de 2026**
CONTRATISTA	**AGRO MARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL** NIT 1061985955-8
	MILTA MARCELA OMEN HOYOS Propietario Establecimiento de Comercio **Identificación:** C.C. No. 1061985955 expedida en Almaguer - Cauca
	Dirección Comercial: Calle 5 # 21 – 113 Local 101/ B/ José María Obando Popayán - Cauca
	Teléfonos: 3146821743
	Email Comercial: agromarketcotizaciones@gmail.com

OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LÁCTEOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS DE PAPEL, TABACO Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC**
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades de la CPMS de Silvia, de acuerdo a la solicitud que elevó el coordinador del área correspondiente, En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones: - Se debe indicar la marca de los productos en la oferta; los productos deben ser nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad. - Todos los productos deben tener el máximo de garantía. - La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días. - El oferente deberá responder por los productos vencidos, entregados en fechas cercanas a su vencimiento, productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. - El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente y todos aquellos que considere indispensables para la ejecución del presente contrato. Para este contrato es obligatoria la ficha técnica, so pena de rechazo de la propuesta. - El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados. - Para presentar la propuesta, verificar el cierre del proceso y la apertura de los sobres, el oferente deberá informar con anticipación para tramitar el permiso de ingreso. - Se debe anexar certificación de fabricación o autorización para distribución por parte del fabricante y anexar certificados de calidad (según sea el caso). - El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada. - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

		ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		1	PASABOCAS MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN. DIFERENTES SABORES. PESO 45 Gg c/u X 12 UNIDADES	PAQUETE	6	
		2	PASABOCAS PAPA FRITA CON SABOR ARTIFICIAL SURTIDA. PESO 36 gr c/u x 12 UNIDADES.	PAQUETE	6	
		3	PASABOCA DE PLATANO MADURO. PESO 38 Gr c/u x 12 UNIDADES	PAQUETE	6	
		4	PASABOCA DE MAÍZ SABOR QUESO ARTIFICIAL. PESO 43 Gr x 12 UNIDADES	PAQUETE	6	
		5	PASABOCA DE MAÍZ SABOR ARTIFICIAL ALIMÓN. PESO 27 Gr c/u x12 UNIDADES	PAQUETE	6	
		6	CARAMELO DURO (CHUPETO) CON RELLENO GOMA DE MASCAR X 24 UNIDADES SABORES SURTIDOS. PESO NETO 456 GR	PAQUETE	8	
		7	CARAMELO DURO CON CAFE X 100 UNIDADES. PESO NETO 430 Gr.	PAQUETE	8	
		8	PAQUETE GALLETA RELLENA CON CREMA, SABORES SURTIDOS DE 6 GALLETAS X 12 UNIDADES. PESO NETO 600 Gr.	PAQUETE	16	
		9	MAYONESA. BAJA EN GRASA. PESO 80 Gr c/u x 12 SOBRES.	CAJA	3	
		10	SALSA DE TOMATE. 100 % TOMATES NATURALES. PESO 85 Gr c/u x 12 SOBRES	CAJA	3	
		11	CARAMELO DURO DE COCO X 100 UND. PESO NETO 400 GR.	PAQUETE	8	
		12	GALLETA SALADA FABRICADA EN HARINA DE TRIGO BAJA EN GRASA Y COLESTEROL EN PRESENTACION DE 4 TACOS DE 380GRS	PAQUETE	25	
		13	GALLETA DULCE FABRICADA EN HARINA DE TRIGO BAJA EN GRASA Y COLESTEROL EN PRESENTACION DE 4 TACOS DE 430 GRS	PAQUETE	25	
		14	ALIMENTO LÁCTEO EN POLVO CON CALCIO, ZINC Y VITAMINAS. PESO NETO 240 GR	SOBRE	25	
		15	MEZCLA EN POLVO DE BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA. CONTENIDO NETO 200 GR	SOBRE	25	

		16	¼ CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO	SOBRE	72	
		17	AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA X LIBRA	LIBRA	80	
		18	TAJADA DE PONQUE CUBIERTA DE CHOCOLATE X 5 UNIDADES (325 Gr)	PAQUETE	60	
		19	PREPARADO DE CHOCOLATE CON LECHE. EN BARRA X 50 UNIDADES. PESO 12 Gr c/u	CAJA	5	
		20	PREPARADO DE CHOCOLATE CON LECHE. EN BARRA CON MANI X 35 Gr c/u X 24 UNIDADES	CAJA	4	
		21	DULCE DE LECHE CON SABOR A AREQUIPE POR 50 GR X 24 UNIDADES	CAJA	2	
		22	LECHE ENTERA FERMENTADA CON AZÚCAR, ESPESANTE, CREMA DE LECHE, ESTABILIZANTES, SABORES ARTIFICIAL Y NATURAL, CONSERVANTES, REGULADOR DE ACIDEZ, EDULCORANTES ARTIFICIALES, CULTIVOS LÁCTICOS Y COLORANTE ARTIFICIAL CON OJUEJAS PARA MEZCLAR. X **4 UNIDADES**. 680 G.	PAQUETE	6	
		23	BEBIDA GASEOSA CON SABOR A MALTA X 1 LITRO **(PACA X 15 UNIDADES)**	PACA	4	
		24	BEBIDA GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE: ÁCIDO CÍTRICO E330, AROMAS, CONSERVADOR: BENZOATO DE SODIO E211, EDULCORANTES: ASPARTAMO E951 Y E950, COLORANTES: E122, E102 Y E151. 3 LITROS x 6 UNIDADES PACA	PACA	4	
		25	BEBIDA GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE: ÁCIDO CÍTRICO E330, AROMAS, CONSERVADOR: BENZOATO DE SODIO E211, EDULCORANTES: ASPARTAMO E951 Y E950, COLORANTES: E122, E102 Y E151. 1,5 LITROS x 12 UNIDADES PACA	PACA	4	
		26	ROLLO DE PAPEL SUAVE EXTRAFUERTE DE 35.34MT DE 310 HOJAS TRIPLES POR ROLLO DE 11.4 CM X 8.9CM	UNIDAD	20	
		27	CIGARRILLO CON MEZCLA DE TABACO RUBIO. SABOR LIGHT. EMPAQUE DURO CON FILTRO X 20 UNIDADES	UNIDAD	70	

		28	CIGARRILLO CON MEZCLA DE TABACO RUBIO. SABOR LIGHT. EMPAQUE DURO CON FILTRO X 10 UNIDADES	UNIDAD	77	
		29	JABÓN EN BARRA SÓDICO BLANQUEADOR O TIPO FRAGANCIA PARA LAVADO DE PRENDAS DE USO PERSONAL EN PRESENTACIÓN DE 450 GR	UNIDAD	10	
		30	DISPLAY SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 UNIDADES EN SOBRE DE 18 ML	DISPLAY	3	
		31	SUAVIZANTE PARA PRENDAS DE VESTIR CON AYUDAS DE PROCESO DODICILBENCENO, SULFANATO DE SODIO (INGREDIENTE BÁSICO), INTENSIFICADORES DE LIMPIEZA, COADYUVANTES DE LIMPIEZA Y ESTÉTICOS FRAGANCIA Y COLORANTES. SIN CLORO EN PRESENTACIÓN DE 200 ML	SACHET	21	

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El proveedor, deberá garantizar el suministro de cualquier otro producto o servicio que no se encuentre incluido dentro del listado, para garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la panadería de la CPMS de Silvia INPEC y que corresponda a la finalidad del objeto contractual, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato designado por la Entidad.
2	Suministrar el producto conforme a las especificaciones requeridas.
3	El contratista deberá tener a su entera disposición y disponibilidad para realizar entregas semanales o cuando se requiera para garantizar el buen funcionamiento de la panadería de la CPMS de Silvia.
4	El contratista se compromete a que los productos tengan un único precio durante la vigencia del contrato
5	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
6	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución

	y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
7	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. (IVA excluido)
8	El oferente deberá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
9	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma
10	El contratista debe garantizar la entrega de los productos en la CPMS de Silvia Cauca sin que este tenga costos adicionales al Establecimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de Silvia del INPEC -INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Suministrar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Garantizar el suministro de productos de calidad para el proyecto productivo de panadería de la CPMS de Silvia - Cauca – INPEC, así como la calidad de los mismos d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. e) Cambiar si es el caso los productos de mala calidad. f) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en los estudios previos, la propuesta presentada, la invitación pública y la aceptación de la oferta
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del suministro prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

	c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2026 o hasta agotar el recurso contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	GRUPO AGRO MARKET MILTA MARCELA OMEN HOYOS Nit. 1061985955-8 **ANEXO No. 2** **OFERTA ECÓNOMICA** El valor total del contrato será hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOSPESOS ($7.892.550) M/CTE.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PASABOCAS MEZCLA DE PAPA, PLÁTANO Y CHICHARRÓN. DIFERENTES SABORES. PESO 45 Gg c/u X 12 UNIDADES	6	35.190,00	211.140,00
PASABOCAS PAPA FRITA CON SABOR ARTIFICIAL SURTIDA. PESO 36 gr c/u x 12 UNIDADES.	6	21.690,00	130.140,00
PASABOCA DE PLATANO MADURO. PESO 38 Gr c/u x 12 UNIDADES	6	21.690,00	130.140,00
PASABOCA DE MAÍZ SABOR QUESO ARTIFICIAL . PESO 43 Gr x 12 UNIDADES	6	23.040,00	138.240,00
PASABOCA DE MAÍZ SABOR ARTIFICIAL ALIMÓN. PESO 27 Gr c/u x12 UNIDADES	6	17.190,00	103.140,00
CARAMELO DURO (CHUPETO) CON RELLENO GOMA DE MASCAR X 24 UNIDADES SABORES SURTIDOS. PESO NETO 456 GR	8	11.790,00	94.320,00
CARAMELO DURO CON CAFE X 100 UNIDADES. PESO NETO 430 Gr.	8	10.890,00	87.120,00
PAQUETE GALLETA RELLENA CON CREMA, SABORES SURTIDOS DE 6 GALLETAS X 12 UNIDADES. PESO NETO 600 Gr.	16	16.290,00	260.640,00
MAYONESA. BAJA EN GRASA. PESO 80 Gr c/u x 12 SOBRES.	3	27.090,00	81.270,00
SALSA DE TOMATE. 100 % TOMATES NATURALES. PESO 85 Gr c/u x 12 SOBRES	3	27.090,00	81.270,00
CARAMELO DURO DE COCO X 100 UND. PESO NETO 400 GR.	8	18.090,00	144.720,00
GALLETA SALADA FABRICADA EN HARINA DE TRIGO BAJA EN GRASA Y COLESTEROL EN PRESENTACION DE 4 TACOS DE 380GRS	25	8.190,00	204.750,00
GALLETA DULCE FABRICADA EN HARINA DE TRIGO BAJA EN GRASA Y COLESTEROL EN PRESENTACION DE 4 TACOS DE 430 GRS	25	13.680,00	342.000,00
ALIMENTO LÁCTEO EN POLVO CON CALCIO, ZINC Y VITAMINAS. PESO NETO 240 GR	25	18.540,00	463.500,00
MEZCLA EN POLVO DE BEBIDA CHOCOLATADA INSTANTÁNEA. CONTENIDO NETO 200 GR	25	11.160,00	279.000,00
¼ CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO	72	10.575,00	761.400,00
AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA X LIBRA	80	3.690,00	295.200,00
TAJADA DE PONQUE CUBIERTA DE CHOCOLATE X 5 UNIDADES (325 Gr)	60	12.690,00	761.400,00
PREPARADO DE CHOCOLATE CON LECHE. EN BARRA X 50 UNIDADES. PESO 12 Gr c/u	5	53.190,00	265.950,00
PREPARADO DE CHOCOLATE CON LECHE. EN BARRA CON MANI X 35 Gr c/u X 24 UNIDADES	4	83.250,00	333.000,00
DULCE DE LECHE CON SABOR A AREQUIPE POR 50 GR X 24	2	47.790,00	95.580,00

Sede Principal Popayán:
Calle 5 No. 21 – 113 José María Obando
Teléfono: 602 8339131
Celular: 3127198695 - 314 6821743

Sucursal:
Calle de las Flores – Olaya Herrera – Nariño
Celular: 317 6715844

agromarketcotizaciones@gmail.com
Grupo Agromarket
Grupo_agromarket

GRUPO AGRO MARKET

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Nit. 1061985955-8

UNIDADES			
LECHE ENTERA FERMENTADA CON AZÚCAR, ESPESANTE, CREMA DE LECHE, ESTABILIZANTES, SABORES ARTIFICIAL Y NATURAL, CONSERVANTES, REGULADOR DE ACIDEZ, EDULCORANTES ARTIFICIALES, CULTIVOS LÁCTICOS Y COLORANTE ARTIFICIAL CON OJUEJAS PARA MEZCLAR. X 4 UNIDADES. 680 G.	6	17.190,00	103.140,00
BEBIDA GASEOSA CON SABOR A MALTA X 1 LITRO (PACA X 15 UNIDADES)	4	59.580,00	238.320,00
BEBIDA GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE: ÁCIDO CÍTRICO E330, AROMAS, CONSERVADOR: BENZOATO DE SODIO E211, EDULCORANTES: ASPARTAMO E951 Y E950, COLORANTES: E122, E102 Y E151. 3 LITROS x 6 UNIDADES PACA	4	50.490,00	201.960,00
BEBIDA GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE: ÁCIDO CÍTRICO E330, AROMAS, CONSERVADOR: BENZOATO DE SODIO E211, EDULCORANTES: ASPARTAMO E951 Y E950, COLORANTES: E122, E102 Y E151. 1,5 LITROS x 12 UNIDADES PACA	4	53.280,00	213.120,00
ROLLO DE PAPEL SUAVE EXTRAFUERTE DE 35.34MT DE 310 HOJAS TRIPLES POR ROLLO DE 11.4 CM X 8.9CM	20	4.050,00	81.000,00
CIGARRILLO CON MEZCLA DE TABACO RUBIO. SABOR LIGHT. EMPAQUE DURO CON FILTRO X 20 UNIDADES	70	14.040,00	982.800,00
CIGARRILLO CON MEZCLA DE TABACO RUBIO. SABOR LIGHT. EMPAQUE DURO CON FILTRO X 10 UNIDADES	77	8.190,00	630.630,00
JABÓN EN BARRA SÓDICO BLANQUEADOR O TIPO FRAGANCIA PARA LAVADO DE PRENDAS DE USO PERSONAL EN PRESENTACIÓN DE 450 GR	10	4.657,50	46.575,00
DISPLAY SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 UNIDADES EN SOBRE DE 18 ML	3	15.660,00	46.980,00
SUAVIZANTE PARA PRENDAS DE VESTIR CON AYUDAS DE PROCESO DODICILBENCENO, SULFANATO DE SODIO (INGREDIENTE BÁSICO), INTENSIFICADORES DE LIMPIEZA, COADYUVANTES DE LIMPIEZA Y ESTÉTICOS FRAGANCIA Y COLORANTES. SIN CLORO EN PRESENTACIÓN DE 200 ML	21	4.005,00	84.105,00
TOTAL		$7,892,550,00	

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz

Atentamente,

Milta Marcela Omen Hoyos

MILTA MARCELA OMEN HOYOS
C.C. No. 1061685655 expedida en Almaguer – Cauca NÚMERO
DE TELÉFONO: 602-8336131
CORREO ELECTRÓNICO agromarketcotizaciones@gmail.com

Sede Principal Popayán:
Calle 5 No. 21 – 113 José María Obando
Teléfono: 602 8339131
Celular: 3127198695 - 314 6821743

Sucursal:
Calle de las Flores – Olaya Herrera – Nariño
Celular: 317 6715844

agromarketcotizaciones@gmail.com
Grupo Agromarket
Grupo_agromarket

La CPMS de Silvia efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los BIENES/ PRODUCTOS recibidos; previa solicitud del supervisor; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

	Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8´791.433) M/CTE. La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca - INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así: La CPMS de Silvia efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los BIENES/ PRODUCTOS recibidos en su totalidad; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de

	tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP: CDP- No. 526 de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-208 CPMS Silvia, DEPENDENCIA 12-08-00-208 -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS, FUENTE Propios, RECURSO 26, CDP, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($5´742.263) M/CTE. CDP- No. 626 de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-208 CPMS Silvia, DEPENDENCIA 12-08-00-208 -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, FUENTE Propios, RECURSO 26. por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($234.148) M/CTE. CDP- No. 726 de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-208 CPMS Silvia, DEPENDENCIA 12-08-00-208 -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, FUENTE Propios, RECURSO 26, por valor de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($729.176) M/CTE. CDP- No. 826 de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-208 CPMS Silvia, DEPENDENCIA 12-08-00-208 -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002 PRODUCTOS DE PAPEL, FUENTE Propios, RECURSO 26. por valor de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($91.566) M/CTE. CDP- No. 926 de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-208 CPMS Silvia, DEPENDENCIA 12-08-00-208 -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO, FUENTE Propios, RECURSO 26. por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($1´794.280) M/CTE. CDP- No. 1026 de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-208 CPMS Silvia, DEPENDENCIA 12-08-00-208 -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FUENTE Propios, RECURSO 26. por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) M/CTE.

	OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCTOS DE PAPEL, TABACO Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SILVIA CAUCA – INPEC, Expedidos por el responsable de Perfil presupuesto Dg Cajas Jairo.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	N/A
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el señor Dg. Bacha Gómez José Fabián, encargado del Expendio de la CPMS DE SILVIA - INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El Municipio de Silvia Cauca, Carrera 3 No. 4 -52 Barrio Caloto.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 520683988 Banco de Bogotá, a nombre de MILTA MARCELA OMEN HOYOS.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
PABLO ANDRÉS LÓPEZ MEZA
Director CPMS de Silvia

Elaboró: CAE - Contratación
Revisó: Dr. Pablo Meza – Director
Fecha: 30/01/2026